



por todo ello rindiendo a V.

Suplican: se dige concederle q. vivieran en us tierras del
 B. d. del Lugar las bras q. ocuparian en us viñas,
 y las q. pudiesen obtener de otros; q. seuran las aguas
 de S. Pedro vago de la condición de p. d. la oportuna
 licencia a los Directores de esta P. Empresa, y q. las
 las d. ayan a ethe p. a. t. d. p. el mencionado cause unis
 endolas donde estuieren conducente, p. q. de este modo
 eviten los extravios y pérdidas q. en otro caso no
 pueden libran, mandando al mismo tiempo q. se le de
 vuelta este escrito p. q. las Excmas. Directores
 tenga presentes las razones indicadas y la conformi-
 dad del Ayuntamiento en lo q. dice relación ala reunión
 de otras aguas. En lo q. además de justicia se suscriben
 meced. Fecha y Ocho de 22 de 1827 =

Parq. Spuche

Bernardo Teja
S. J. B.

~~Mano~~

N. Presidente y Vocales del Ayuntamiento P. de esta Villa

